



**SIERRA Y SELVA EXPORTADORA**  
**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA**  
**N° 043-2021-MIDAGRI-SSE/PE**

Lima, 23 de julio de 2021

**VISTOS:**

El Memorando N° 049-2021-MIDAGRI-SSE/GG de la Gerencia General y el Informe N° 071-2021-MIDAGRI-SSE/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 28890 modificada por la Ley N° 30495, se creó el Organismo Público denominado Sierra y Selva Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal, que tiene entre sus objetivos la creación de condiciones y mecanismos que permitan diversificar las actividades productivas de la economía de la zona rural andina y amazónica;

Que, mediante el Memorando N° 049-2021-MIDAGRI-SSE/GG, la Gerencia General solicita se encargue del 02 al 08 de agosto de 2021 las Sedes Desconcentradas de Cajamarca y La Libertad a la señora Aylin Natali Sánchez Saavedra, Asistente Administrativa de la Sede Desconcentrada de Cajamarca, debido a que el señor Andrés Euclides Castro Abanto hará uso de sus vacaciones;

Que, el artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido, temporalmente, en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; también se establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;



Que, estando acorde a la norma precitada, resulta procedente encargar las funciones de Jefa de las Sedes Desconcentradas de Cajamarca y La Libertad, a la señora Aylin Natali Sánchez Saavedra, Asistente Administrativa de la Sede Desconcentrada de Cajamarca;


De conformidad con las Leyes Nro. 28890 y 30495; con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018-PE/SSE, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2019-MINAGRI-SSE/PE, que aprueba la Directiva denominada "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar las funciones de Jefa de las Sedes Desconcentradas de Cajamarca y La Libertad, a la señora Aylin Natali Sánchez Saavedra, Asistente Administrativa de la Sede Desconcentrada de Cajamarca, del 02 al 08 de agosto de 2021, con retención de sus funciones.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**



SIERRA Y SELVA EXPORTADORA  
.....  
JOSE ZETA CARPIO  
PRESIDENTE EJECUTIVO